

El Rodín

Órgano informativo del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Plantaciones (SITRAP)



Julio del 2015 — Siquirres, Limón, Costa Rica

¡Otra Burla: ridículo aumento salarial!

- Subirá apenas un **0,94%** (menos de mil colones por cada cien mil)
- Solo la organización fortalecida puede defender nuestros derechos

El Consejo Nacional de Salarios, mediante el Decreto N° 25619-MTSS y su reformas, y según el acta N° 5343 del 10 de junio 2015, aprobó la respectiva determinación de Salarios Mínimos para el sector privado que regirán a partir del 1° de julio del año 2015. **El ajuste decretado fue de un 0,94%**. Que equivale a ₡89,39 colones más en el salario mínimo, un ajuste de salarios que desde luego no cubre los aumentos en la canasta básica.

Lamentablemente el salario que sirve de referencia para trabajadores y trabajadoras del sector de banano y piña es el más bajo de todos los salarios que existen en el país.

Para colmo de males, los sectores patronales, a través de sus sindicatos que denominan Cámara de Bananeros y Cámara de Pi-

ñeros, están bien representados en el órgano encargado de hacer esas fijaciones salariales. El denominado Consejo Nacional de Salarios, donde están representados: los sindicatos de los trabajadores, los sindicatos de los patronos y el gobierno, pero quedando los sindicatos en minoría frente a los patronos y el gobierno que en la mayoría de ocasiones se ponen de acuerdo y acuerdan estos ajustes de salario que desde luego no beneficia a las y los trabajadores.

Sólo teniendo sindicatos fortalecidos, y con convenciones colectivas podremos dejar de ser los que menos reciben de salario pese a ser los que más riqueza producimos.

Según este acuerdo, las y los trabajadores del sector de la agricultura deben ganar por día laboral como mínimo:

Ajuste salarial	
1 hora ordinaria	¢ 1.199,84
1 hora extra	¢ 1.799,76
8 horas	¢ 9.598,73
8 más 1 horas	¢ 11.398,49
8 más 2 horas	¢ 13.198,25
8 más 3 horas	¢ 14.998,01
8 más 4 horas	¢ 16.797,77
8 más 4 horas	¢ 18.597,54
8 más 6 horas	¢ 20.397,30

Estos son los salarios mínimos de ley decretados por el gobierno para este semestre, por lo que no debemos permitir que nos paguen menos, independientemente de lo que se gane por contrato. Si el salario que usted obtiene es inferior de lo que estipula la tabla de salarios que le describimos debe exigir que le reconozcan el mínimo de ley, en base a la tabla anterior.

Las Empresas imponen las tarifas a su antojo ya que no hay convenciones colectivas con el sindicato, de tal manera que los y las trabajadoras tienen que laborar a un ritmo acelerado, desgastante y agotador. En la mayoría de ocasiones, los trabajadores no toman el tiempo necesario para ingerir sus sagrados alimentos.

Las tarifas están acondicionadas para que

los y las trabajadoras, laboren por contrato aceleradamente y ganen un salario muy similar al mínimo de ley. Incluso hay casos en los que si las personas no reclaman les pagan menos del mínimo.

Es por esto que debemos organizarnos y luchar por:

1. Una jornada justa. No a las largas jornadas laborales, exigencias de calidad, más rendimiento, implementación y modificación de labores y tarifas, eliminación de tarifas y/o incorporadas a otras labores. Todo este paquetito con igual o menos salario.

Reconocimiento de las labores de las plantaciones bananeras y piñeras como pesadas e insalubres y por lo tanto que se les aplique una jornada máxima de 6 horas.

Reconocimiento de la profesionalidad las y los trabajadores piñeros y bananeros, y que como consecuencia se fijen salarios como trabajadoras y trabajadores especializados.

2. Aumento general del salario. Por un aumento general de salarios de al menos un 20% para las y los trabajadores bananeros y Piñeros que compense el desgaste físico.

3. Derecho a la salud. Por la no eliminación de beneficios sociales.

No a la discriminación por enfermedad o accidente. Quieren convertir en delito una enfermedad o un riesgo laboral, ya que en muchos casos cuando esto sucede lo primero que aplican al trabajador o trabajadora es el despido o cambio de labores. Incluso los castigan de forma ilegal a laborar solo las 8 horas, por el mínimo de ley.

Nos más maltratos a las y los trabajadores , exigencias y amenazas, malas condiciones de seguridad en el trabajo y carencia de equipos de protección personal.

Por una atención médica de calidad y oportuna de la C.C.S.S. y el I.N.S. así como otorgamiento de Incapacidades por el tiempo necesario a quienes las necesitan.

Para que el patrono no siga actuando de forma injusta e ilegal negando las ordenes de atención médica y las reaperturas cuando los trabajadores y trabajadoras sufren

un riesgo de trabajo.

4. Mejores condiciones higiénicas. Por la condición y/o acondicionamiento de locales para ingerir alimentos y para hacer las necesidades fisiológicas.

5. Estabilidad laboral. No más contratos laborales precarios, la inestabilidad laboral desestabiliza y destruye la familia.

6. Derecho a reclamar. No más penalización por reclamar derechos laborales, que son penados con represalias y/o el despedido.

Compañeras y compañeros

Llamamos a los Comités Permanentes y todos los trabajadores y trabajadoras, a que juntos luchemos por estas justas reivindicaciones, solo unidos y organizados en Sindicatos lograremos dignificar a los trabajadores y trabajadoras de los sectores bananeros y Piñeros.

¡Afíliese hoy mismo!

Luchemos todas y todos para lograr un mejor nivel de vida.

Afíliese a SITRAP y dignifiquemos a los trabajadores y trabajadoras.

Sindicato de trabajadores de plantaciones agrícolas (SITRAP): 100 metros norte y 75 al este de la Estación Ferroviaria de Siquirres.

Telefono: 2768-8845

Celular: 8309-0994

Email: sitrap@sitrap.net

Facebook: www.facebook.com/sindicatodetrabajadoresdeplantacionesagricolas

Twitter: @SITRAP_net

